

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.F.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	
C. DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
27289257	VAZQUEZ	CARRILLO	FRANCISCO JAVIER	A11	12,3200
518504	ASESOR TECNICO-RECURSOS		GOBERNACION Y JUSTICIA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA		
28566699	VAZQUEZ	RECIO	M VICTORIA	D1	17,1500
622330	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		GOBERNACION Y JUSTICIA	VICECONSEJERIA	
	VICECONSEJERIA	SEVILLA	SEVILLA		

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de octubre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por la Resolución que se cita.

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria pública anunciada por Resolución de este Rectorado de 17 de agosto de 1998 (BOE de 1 de septiembre), mediante la que se ofertaron para su provisión por el procedimiento de libre designación los puestos núm. 122 y núm. 124 «Apoyo Equipo Rectoral» de esta Universidad.

Vistos los informes preceptivos a los que se refiere el art. 54 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que las candidatas elegidas cumplen con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere el art. 63.g) del R.D. 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30 de agosto), por el que se aprueban los vigentes Estatutos Provisionales de esta Universidad, ha resuelto nombrar a las funcionarias que se relacionan en el Anexo para los puestos de trabajo que asimismo se indican.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. La interposición de dicho recurso deberá comunicarse previamente a esta Universidad (art. 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Córdoba, 9 de octubre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO

Titular: Doña Amparo Sillero García. NRP 8013722835 A7076.

Puesto: Apoyo Equipo Rectoral.
Código: 122. RPT en BOE de 22 de diciembre de 1997.
N.C. Destino: 18.
C. específico: 686.892 ptas.
Observaciones: Disponibilidad horaria.

Titular: Doña Luisa M.^a Gómez Barbero. NRP 3054387702 A7076.

Puesto: Apoyo Equipo Rectoral.
Código: 124. RPT en BOE de 22 de diciembre de 1997.
N.C. Destino: 18.
C. específico: 686.892 ptas.
Observaciones: Disponibilidad horaria.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 20 de octubre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión provisional de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia a los Ayuntamientos de Bornos (Cádiz) y Gibraleón (Huelva). (PD. 3629/98).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los Servicios de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con

Modulación de Frecuencia, podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, fija en su artículo 5 y Disposición Transitoria diversos aspectos técnicos y procedimentales para las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, con-

figura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora por parte de los Ayuntamientos.

Mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, se regula la concesión para la gestión indirecta por parte de las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, fijando los plazos para la presentación de solicitudes y el procedimiento para su concesión.

Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en el artículo 5, y apartados 1 y 2 del artículo 6 del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la citada Norma, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 20 de octubre de 1998.

ACUERDO

Primero. Otorgar la concesión provisional de una Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia a cada una de los Ayuntamientos relacionados en el Anexo a este Acuerdo, con las características técnicas que en el mismo figuran.

Segundo. Las frecuencias y características autorizadas tienen el carácter de reserva provisional, hasta tanto no se aprueben definitivamente por los servicios técnicos competentes.

Tercero. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, y de cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión o funcionamiento de las Emisoras, han de ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

A N E X O

RELACION DE AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A LOS QUE SE OTORGA CONCESIÓN PROVISIONAL DE EMISORA DE FM, CON LA FRECUENCIA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIGUIENTES:

Provincia/Localidad: Cádiz/Bornos.

F(MHz): 107.1.

Longitud: 5W4440.

Latitud: 36N4906.

Cota: 160.

HEFM: 37.5.

PRAW: 50.

P: M.

D: N.

Provincia/Localidad: Huelva/Gibraleón.

F(MHz): 94.3.

Longitud: 6W5820.

Latitud: 37N2239.

Cota: 34.

HEFM: 37.5.

PRAW: 150.

P: M.

D: N.

Leyenda de las características técnicas:

F(MHz): Frecuencia de emisión en megahertzios.

Longitud, latitud, cota: Coordenadas geográficas y cota del centro emisor.

HEFM: Altura efectiva máxima de la antena, en metros.

PRAW: Potencia radiada aparente total máxima, en vatios, suma de las potencias radiadas máximas en cada plano de polarización.

P: Polarización de la emisión; mixta (M).

D: Características de radiación; no directiva (N).

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el período comprendido entre el 1.1.98 y 31.10.98, al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 3 de marzo de 1997, reguladora del régimen de concesión de subvenciones, que se indican en el Anexo que se acompaña.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, José M.ª Oliver Pozo.

A N E X O

PROGRAMA 11A

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Artículo 46. A Corporaciones Locales (Para actividades de Interés General).

Ayto. Tocina: 350.000.

Viaje cultural de colectivo de ciudadanos del municipio a Lisboa con motivo del Día de Andalucía en la Expo'98.

Ayto. Villamanrique de la Condesa: 1.000.000.

Sufragar parte de los gastos para el tratamiento de distrofia muscular del niño Simón Ruiz Díaz (gastos de desplazamiento y estancia).

Ayto. Alcalá de los Gazules: 950.000.

Fomento de actividades deportivas de los clubes federados.

Ayto. Trigueros: 500.000.

Desplazamiento de la Coral Polifónica a Lisboa con motivo de la Expo'98.

Ayto. Bedmar y Garcéz: 350.000.

Viaje cultural de colectivos ciudadanos a la Expo'98 en Lisboa con motivo de la celebración del Día de Andalucía.

Ayto. Valle El: 500.000.

Viajes culturales para colectivos del municipio.

Ayto. Marchena: 500.000.

Actos conmemorativos con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente y de la festividad de la Patrona del Consorcio de Abastecimiento de Aguas «Plan Ecija».